REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 076 -2010-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 10 AGO. 2010

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2.1.1 del Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado por Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG, conforma dentro de su estructura orgánica a la Dirección Ejecutiva, como el Órgano de mayor jerarquía ejecutiva y administrativa del Programa;

Que, el Director Ejecutivo de AGRO RURAL puede delegar las facultades que considere pertinentes, conforme lo dispone el literal o) de la citada articulación;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 002-2009-AG-AGRO RURAL/ DE, se delegó al Jefe de Recursos Humanos, la facultad de celebrar contratos administrativos de servicios y asimismo, de representar al Programa en los procesos de conciliación extra judicial derivados de la gestión de Recursos Humanos ante cualquier autoridad o dependencia administrativa;

Que, la Ley Nº 28806, Ley General de Inspección de Trabajo regula el Sistema de Inspección de Trabajo, a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y, autoriza a ejercer las competencias que el Ordenamiento Jurídico Sociolaboral exige; entre otros, procesos administrativos, Requerimientos de Inspección, Proceso Sancionador;

Que, siendo así, resulta conveniente delegar al Jefe de Recursos Humanos las facultades de representación del Programa ante esta instancia administrativa para que además de las delegadas en la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 002-2009-AG-AGRO RURAL-DE, ejerza las suficientes para representar a AGRO RURAL en el marco de lo dispuesto en la Ley Nº 28806, Ley General de Inspección de Trabajo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo Nº 910, Ley General de Inspección del Trabajo y Defensa del Trabajador; Ley Nº 28806, Ley General de Inspección del Trabajo y las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado por Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG y con la visación de la Oficina de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Ampliación de Delegación de facultades al Jefe de Recursos Humanos

Delegar en el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, la representación en los procesos administrativos ante la Autoridad Administrativa de Trabajo, Requerimientos de Inspección, Diligencias de Requerimientos, Proceso Sancionador, pudiendo, ofrecer descargos, deducir los alegatos y todo recurso impugnatorio, de conformidad con lo que dispone la Ley Nº 28806, Ley General de Inspección de Trabajo y la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

ARQ. RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO
DIRECTOR EJECUTIVO

Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 002-2009-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 05 ENE. 2009

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones el Ministerio de Agricultura, crea el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, como Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Agricultura;

Que, el Decreto Supremo Nº 014 -2008-AG, modificado por Decreto Supremo Nº 036 -2008-AG, dispone la fusión de la Unidad de Coordinación del Proyecto Manejo de Recursos Naturales en la Sierra Sur – MARENASS, del Proyecto Especial de Promoción del Aprovechamiento de Abonos Provenientes de Aves Marinas – PROABONOS, del Programa de Servicios de Apoyo para Acceder a Mercados Rurales - PROSAAMER y del Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos – PRONAMACHCS, con el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, en calidad de Entidad absorbente;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG, se aprueba el Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica así como las facultades y atribuciones administrativas del Director Ejecutivo del Programa;

Que, el artículo 15º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, dispone que corresponde a cada Entidad designar al órgano encargado de los Contratos Administrativos de Servicios;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 29º del Decreto Legislativo Nº 910, Ley General de Inspección del Trabajo y Defensa del Trabajador, las partes pueden intervenir en la conciliación a través de sus representantes o apoderados;

Que, estando a las normas precitadas resulta procedente delegar facultades en materia de gestión administrativa, que corresponden al Director Ejecutivo, en su calidad de Titular de la Entidad, en otros órganos del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo Nº 910, Ley General de Inspección del Trabajo y Defensa del Trabajador, el Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y las facultades conferidas en el Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado por Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Delegación de Facultades al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Delegar en el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL las siguientes facultades:

a) Celebrar los Contratos Administrativos de Servicios al amparo de lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 0075-2008-PCM.

b) Representar en los procesos de conciliación extrajudicial derivados de la gestión de Recursos Humanos, ante cualquier tipo de autoridades y/o dependencias administrativas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 29º del Decreto Legislativo Nº 910, Ley General de Inspección del Trabajo y Defensa del Trabajador.

Regístrese y comuníquese.

AGRO RURAL V°B° Abog. Sigrid Concepción Reyes Navarro Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE AGRICULTURA PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL DIRECCION EJECUTIVA

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

ARQ. RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO
DIRECTOR EJECUTIVO

CERTIFICO

Que la presente Fotocopia es auténtica y Exactamente igual al documento original que he tenido a la vista y con el cual ha sido Confrontada.

Lima, 05-08-2010

MINISTERIO DE AGRICULTURA PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

CONSTANTINO ANDRES QUISPE FLORES
FEDATARIO
R.D.E. N° 069-2009-AG-AGRO RURAL-DE

CARGO

AGRORURAL
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL

HOJA DE RUTA EXPEDIENTE

00310028455
Interno

Remitente : DIRECCION EJECUTIVA - ARQ. RODOLFO BELTRAN BRAVO
Nomenclatura : RESOL.DE N° 76-2010-AG-AGRORURAL-DE
Documento : RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
Número de Documento : 76
Fecha de Documento : 2010-08-10
Asunto : AMPLIACION DE DELEGACION DE FACULTADES AL JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS EN LA REPRESENTACION DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA AUTORIDAD ADMIN. DE TRABAJO, REQUERIMIENTOS DE INSPDCCCION, DILIGENCIAS , PROCESO SANCIONADOR, ETC.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
OFICINA DE PLANEAMIENTO
10 AGO 2010 15:52
RECIBIDO
Reg. N°
Hora

MOVIMIENTO

Documento	Doc.	Derivado por (Origen)	Destino	Indicaciones	Fecha de Movimiento	T	VºBº Destino
RESOL.DE N° 76-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	UNIDAD DE SISTEMAS Y TEC. DE INFORMACION	01 - responsable del Portal	2010-08-10 11:51:00	E	
RESOL.DE N° 76-2010-AG-AGRORURAL-DE	Orig.	DIRECCION EJECUTIVA	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS		2010-08-10 11:51:00	E	
RESOL.DE N° 76-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE ADMINISTRACION		2010-08-10 11:51:00	E	
RESOL.DE N° 76-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA		2010-08-10 11:51:00	E	
RESOL.DE N° 76-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	DIRECCION DE OPERACIONES		2010-08-10 11:51:00	E	
RESOL.DE N° 76-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	DIR. GESTION DE INVERSIONES Y COOP.TEC.INTER.		2010-08-10 11:51:00	E	
RESOL.DE N° 76-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	DIRECCION DE SERVICIOS RURALES		2010-08-10 11:51:00	E	
RESOL.DE N° 76-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE PLANIFICACION		2010-08-10 11:51:00	E	

OK

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
11 AGO 2010
RECIBIDO
Por ..... REG. N° .....
Hora 11:10

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
DIRECCION DE OPERACIONES
11 AGO 2010
RECIBIDO
Por ..... REG. N° .....
Hora 11:00

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
DIRECCION DE GESTION DE INVERSIONES Y COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL
10 AGO 2010
RECIBIDO
Recibido por ..... Hora 15:50
N° .....

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
10 AGO 2010
RECIBIDO
Reg.N° ..... Hora 15:30

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
UNIDAD DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION
10 AGO 2010
RECIBIDO
Por ..... REG. N° .....
Hora 15:30

Indicaciones

01	Por Corresponderle	06	Vuelva al Interesado	11	Conocimiento y Fines	16	Aprobado	21	Opinion Recomendacion
02	Accion Necesaria	07	Tomar Nota	12	Firma	17	Revision	22	Evaluar
03	Acompañar Antecedentes	08	Entrevistarme	13	Informar	18	Registro	23	Otro
04	Formular Resolucion	09	Segun lo Solicitado	14	Liquidacion	19	Transcripcion		
05	Preparar Respuesta	10	Archivo en	15	VºBº	20	Atencion		

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
DIRECCION DE SERVICIOS RURALES
10 AGO 2010
RECIBIDO
Por ..... REG. N° .....
Hora .....

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
OFICINA DE ADMINISTRACION
10 AGO 2010
RECIBIDO
Por ..... REG. N°
Hora .....

Leyenda: E = Expediente A = Derivado Adjunto I = Respuesta Adjunta R = Respuesta